

	Consultoría Legal a la Persona Colegiada Requisitos de reclamo carrera profesional o anualidades	Código: DI-LEG-01 Versión: 2 Febrero 2026
---	---	---

Si lo que usted requiere es interponer Reclamo por **Carrera Profesional**, los **Requisitos** que debe reunir para la cita son los siguientes:

- Copia de la cédula
- Original o copia de acción de personal o P22, reciente.
- Original o copia de la certificación de años de servicio, reciente.
- Aportar la boleta de apertura de la carrera profesional, de no tenerla puede solicitar una impresión de pantalla de dicha apertura en la Dirección Regional de Educación que le corresponde o en las oficinas del Ministerio de Educación Pública.
- Copias de los atestados académicos.
- Copias de los certificados de capacitación que posea y que presentó al Ministerio de Educación por ambos lados.
- Copias de las boletas, con sello de recibido del MEP, de los títulos o certificados presentados, que el **(sello legible)**.
- Si presentó alguno o varios reclamos al MEP debe aportar copia de los mismos con el **sello legible**.

Si lo que usted requiere es interponer Reclamo para reconocimiento y ajuste de **Anualidades** los **Requisitos** que debe reunir para el trámite, son los siguientes:

- Copia de la cédula.
- Copia de la acción de personal o P22, reciente.
- Copia de la certificación de años de servicio, reciente.
- Para reconocimiento de años de servicios laborados en otra institución del estado o en un centro privado debe aportar los siguiente:
- Certificación del o de los años laborados emitida por la Institución en la cual laboró en donde conste el año, periodo laborado con rige y vence, especialidad, puesto que desempeñó y calificación que obtuvo.
- Copia de la calificación de desempeño.

Se puede comunicar a los teléfonos: 2539-97-11, 2539-97-12 y 2539- 9730
 Correo electrónico: consultorialegal@colypro.com